



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 4322-B-1847/87.-

LA PLATA, 27 de Mayo de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 4, celebrada el día 26 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

6811

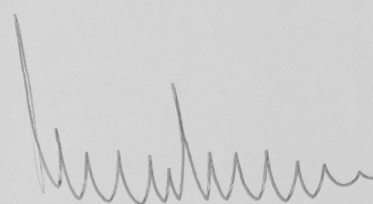
ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza 5655/84, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1º.- Se establece en el ámbito de este Municipio, la semana que se celebra el Aniversario de la ciudad de La Plata como "Semana de la Cultura".

"ARTICULO 2º.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la organización de actividades culturales y artísticas bajo el lema "La Plata, Ciudad de la Cultura".

ARTICULO 2º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-


DR. HUGO ALEJANDRO MAZZONI
SECRETARIO LEGISLATIVO


aaq.




MIGUEL ANGEL D'AMICO
PRESIDENTE
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 31 de mayo de 1988.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----


HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

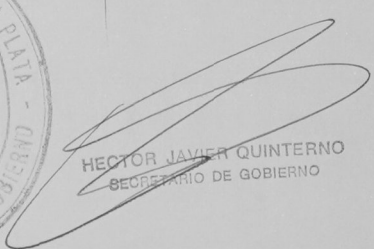



DR. PABLO OSCAR PINTO
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 31 de mayo de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE (6911).-----




HECTOR JAVIER QUINTERNO
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

gdg

INTERVINO
